

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SILACORSA S.A.,
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece, a las nueve horas diez minutos, en el local ubicado en las calles Manuel de Luzarraga 211 entre Rocafuerte y Panamá, piso 7 of. 701, se instaló la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SILACORSA S.A. Junta que fuere convocada mediante publicación hecha en el diario El Telégrafo de Guayaquil, el 7 de Abril del año 2013, habiendo comparecido el cien por ciento del capital suscrito, se instaló la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía SILACORSA S.A.-

Se encuentra presente el Gerente General de la compañía, Dr LEONARDO VERDUGA ZAMBRANO, quien actúa como Secretario, y el Doctor GUILLERMO MUÑOZ BAQUERIZO quien actúa como Presidente. Se encuentra también presentes, el abogado Mario Barberán Vera, especialista Jurídico Supervisor, quien comparece como DELEGADO enviado por la Superintendencia de Compañías, en respuesta a la petición hecha, por la Gerencia General y por la accionista Inés Zavala Alarcón; el economista Angel Vaca se encuentra en calidad de Invitado por ser el Interventor designado por la Superintendencia de Compañías.

En este momento, toma la Palabra el Presidente, doctor Guillermo Muñoz Baquerizo, y solicita al Gerente General, quien actúa de Secretario, constante la Asistencia de los accionistas con el Libro de Acciones y Accionistas, quien procede a verificar el Quorum de Instalación de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías, estableciéndose que se encuentra presente el 100% del capital suscrito, conforme la siguiente nómina de accionistas presentes, y sus representantes que detallo a continuación: El Dr. Guillermo Muñoz Jurado, propietario de 267 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quien comparece debidamente representado mediante Carta Poder por la abogada Nuria Butiña; El doctor Carlos Enrique García Cruz, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; comparece debidamente representado por la Ab. Nuria Butiña, mediante Carta Poder; El doctor Leonardo Verduga Zambrano, propietario de 66 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la Dra. Inés Zavala Alarcón, propietaria de propietario de 267 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quien comparece debidamente representada mediante Carta Poder por la abogada Ana María Pérez.

Acto seguido, se procede a dar lectura al texto de la Convocatoria cuyo tenor es el siguiente:

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SILACORSA S. A.

Se convoca a todos los Accionistas de la Compañía **SILACORSA S.A.** a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 24 de Abril del 2013 a las nueve horas en el local ubicado en las calles Manuel de Luzarraga 211 entre Rocafuerte y Panamá piso 7 oficina 701 en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de:

- 1.- Conocer y resolver sobre la designación de nuevo comisario para el ejercicio económico del 2011 y 2012 en reemplazo de Jacinto Jorge Guerrero Gonzabay
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, de Gerente General y Presidente correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2011 y 2012
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2011 y 2012 y sobre su resultado
- 4.- Conocer y resolver sobre los beneficios sociales
- 5.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario para el ejercicio fiscal del año 2013
- 6.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, su monto y su forma de pago
- 7.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Se convoca de forma individual al comisario Jacinto Jorge Guerrero Gonzabay sin perjuicio de la comunicación personal que se le haga llegar.

La documentación respectiva, estará a disposición de los accionistas en la dirección señalada en la convocatoria, con 15 días de anticipación, de conformidad con la Ley

Guayaquil Abril 4 del 2013. f) DR. LEONARDO VERDUGA ZAMBRANO

GERENTE GENERAL SILACORSA S.A.

El Presidente dispone que se vaya tratando cada punto y tomando la respectiva votación y resolución pertinente, Lo que así se hace, procediendo a tratar el primer punto del orden del día. **1.- Conocer y resolver sobre la designación de nuevo comisario para el ejercicio económico del 2011 y 2012 en reemplazo de Jacinto Jorge Guerrero Gonzabay.**

Toma la palabra la abogada Nuria Butiña, y manifiesta que el la Junta General del 15 de Julio del 2011, resolvió designar Comisario para el ejercicio económico del 2011 al señor JACINTO JORGE GUERRERO GONZABAY, por lo que, no habiendo existido otra Junta que haya revocado su designación hasta la presente fecha, mociono que se ratifique la designación del Sr. Jorge Guerrero Gonzabay para el ejercicio económico de los años 2011 y se lo designe Comisario para el ejercicio económico del 2012 y se ratifiquen sus gestiones. Toma la palabra la abogada Ana María Pérez, quien manifiesta su inconformidad, pues considera que esa designación es extemporánea ya que, según su criterio, debió haberse designado Comisario para el ejercicio económico del año 2012 a inicios del año 2012, luego de ello, y después de varias exposiciones, se procede con la votación respectiva. Misma que arroja los siguientes resultados: a) La abogada Nuria Butiña vota que se ratifique la designación del Sr. Jorge Guerrero Gonzabay para el ejercicio económico de los años 2011 y se lo designe Comisario para el ejercicio económico del 2012 y se ratifiquen sus gestiones.; b) el Doctor Leonardo Gustavo Verduga Zambrano, vota a favor de la moción hecha por la ab. Butiña. c) la representante de la accionista Inés Zavala Alarcón, vota en contra en razón de lo señalado, **la Junta General aprueba por mayoría de votos que se ratifique la designación del sr. Jorge Guerrero Gonzabay para el ejercicio económico de los años 2011 y se designe al mismo comisario sr Jorge Guerrero Gonzabay como Comisario**

para el ejercicio económico del 2012 y se ratifiquen sus gestiones. Acto seguido, se procede a la lectura del segundo punto del orden del día, cual es: **2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, de Gerente General y Presidente correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2011 y 2012**

Se da lectura a los Informes Presentados, la abogada Ana María Pérez Objeta los mismos, expone que su voto es en contra de la aprobación indicando que estos no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento, la ab. Butiña expone que siendo informes concretos cumple con las exigencias de la ley, por lo que su Voto es aprobar los informes antes detallados, y que recoge la recomendación hecha por la abogada Pérez, en el sentido de que se recomienda, incluir en los futuros informes mayor información comparativa con años anteriores y proyecciones futuras en relación al giro del negocio. El doctor Carlos García, vota a favor de los informes del Comisario y del Presidente se abstiene en la votación de los Informes de la Gerencia General, por ser administrador. En este estado y tomada la votación, **la Junta General resuelve por mayoría simple de votos APROBAR el Informe del Comisario, de Gerente General y Presidente correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2011 y 2012**

El Presidente dispone que el Secretario continúe con la lectura del tercer punto del orden del día cual es: **3 Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2011 y 2012 y sobre su resultado.** La abogada Ana María Pérez manifiesta su inconformidad de tratar sobre estados financieros porque su representada no ha recibido soportes de egresos, ingresos y solicita que el interventor se pronuncie respecto de que si le han sido entregados dichos soportes. Toma la palabra el interventor, quien es interrumpido por la abogada Butiña, quien aclara que su presencia es en calidad de invitado y que dentro de sus funciones no corresponde presentar mociones ni aclaraciones en la Junta General, cuyos derechos corresponden de manera exclusiva a los accionistas, sin embargo, y a manera de que los accionistas tengan mayor información se lo invita a que de respuestas a algunas inquietudes interrogantes que fueron planteadas por los presentes. Luego de ello, y por petición de la abogada Butiña, quien solicita que se concrete a argumentar exclusivamente sobre lo concerniente a este punto del orden del día, toma la palabra el Doctor Guillermo Muñoz y manifiesta que el año 2011 tiene una pérdida de U.S. 22.492,13 y que el año 2012 tiene una utilidad bruta de U.S. 120.465,28 que luego de las deducciones de reserva legal, utilidad de Trabajadores e Impuesto a la Renta, arroja un resultado de utilidad neta de U.S. 70.516,96 luego de algunas deliberaciones se somete a votación de los accionistas presentes, esta arroja los siguientes resultados: a) La representante de los Doctores Guillermo Muñoz Jurado y Carlos García votan a través de su representante, a favor de la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2011 y 2012, b) el Doctor Leonardo Gustavo Verduga Zambrano, se abstiene de votar argumentando que es Administrador, c) la representante de la accionista Inés Zavala Alarcón, vota en contra de la aprobación del Balance General y estado de pérdidas y Ganancias. Hecho el cómputo pertinente a la votación **la**

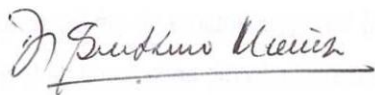
Junta General aprueba por mayoría de votos el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias referidos correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2011 y 2012 y sobre su resultado. El Presidente dispone que por Secretaría de lectura al cuarto punto del orden del día: **4.- Conocer y resolver sobre los beneficios sociales.-** Toma la palabra la abogada Nuria Butiña, representante de los doctores Guillermo Muñoz y Carlos García y mociona que se capitalice el 100% de las utilidades netas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2012,; toma la palabra la abogada Ana María Pérez, y manifiesta que no está de acuerdo, y fundamenta que al no existir consentimiento unánime de conformidad con el artículo 184 de la Ley de Compañías, no se podría capitalizar lo correspondiente a utilidades del año 2012; Toma la palabra la abogada Nuria Butiña y expone que de conformidad con el artículo 297 penúltimo inciso, y al no existir unanimidad para capitalizar el 100% de las utilidades correspondientes al ejercicio económico esto es U.S. 70.516,96, mociona que se capitalice el cincuenta por ciento de esas utilidades; procede a dar lectura a la disposición enunciada por ella, que dice: *"de los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas"* por lo que, y dado el pronunciamiento de la Dra. Ana María Pérez, de votar en contra de la capitalización de las utilidades, argumentando que según su criterio no cabría dicha capitalización, la abogada Nuria Butiña mociona que se capitalice el cincuenta por ciento de las utilidades netas correspondientes al ejercicio económico del año 2012, esto es la suma de U.S. 35.258,48 y se reparta en dividendos lo correspondiente al 50% de las utilidades netas restantes, esto es U.S. 35.258,48. se somete a votación de los accionistas presentes, esta arroja los siguientes resultados: a) La representante de los Doctores Guillermo Muñoz y Carlos García vota a favor de que capitalice el cincuenta por ciento de las utilidades netas, esto es la suma de U.S. 35.258,48 y se reparta en dividendos lo correspondiente al 50% de las utilidades netas restantes, esto es U.S. 35.258,48. b) el Doctor Leonardo Gustavo Verduga Zambrano, vota a favor de que capitalice el cincuenta por ciento de las utilidades netas, esto es la suma de U.S. 35.258,48 y se reparta en dividendos lo correspondiente al 50% de las utilidades netas restantes, esto es U.S. 35.258,48., c) la abogada Ana María Pérez, representante de la accionista Inés Zavala Alarcón, vota en contra de la moción hecha por la abogada Nuria Butiña, y solicita que se sienta razón de su inconformidad, por considerarla contraria a la ley. **la Junta General aprueba por mayoría de votos que de las utilidades netas obtenidas, esto es U.S. 70.516,96 se capitalice el cincuenta por ciento de las utilidades netas correspondientes al ejercicio económico del año 2012, esto es la suma de U.S. 35.258,48 y se reparta en dividendos lo correspondiente al 50% de las utilidades netas restantes, esto es U.S. 35.258,48.**

Acto seguido, el Secretario, doctor Leonardo Verduga continúa la lectura del quinto punto del orden del día sexto punto del orden del día. **5.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario para el ejercicio fiscal del año 2013.** se da lectura al curriculum vitae del abogado Dionicio Valentín Tigua Lucas. La abogada Ana María Pérez objeta que se mocione como comisario a un abogado, que debería ser un contador, o CPA o ingeniero Comercial, por lo que solicita que se haga una terna por lo menos de

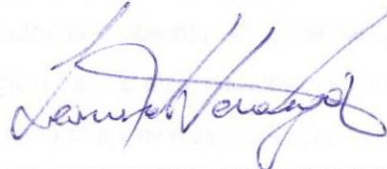
3 candidatos. La abogada Butiña manifiesta que si bien es cierto es recomendable que el comisario posea conocimientos contables, no es una exigencia legal, pero que acoge la recomendación hecha por la Abogada Ana María Pérez y mociona que se solicite a una firma especializada la terna de al menos 3 personas para el cargo de comisario, por lo que se deja pendiente la designación del comisario para el ejercicio económico del año 2013. **la Junta General, resuelve en forma unánime que se deje pendiente la designación de nuevo comisario para el ejercicio económico del año 2013, en reemplazo de Jorge Guerrero Gonzabay, para una nueva Junta.**

El secretario, continúa con la lectura al sexto punto del orden del día **6.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, su monto y su forma de pago.** Toma la palabra la abogada Nuria Butiña, y hace, como primera moción la siguiente propuesta: Que se incremente el capital suscrito en la suma de U.S. 135.949,00 y que se lo pague en su totalidad y ejerciendo todos los accionistas el derecho de atribución y preferencia, con las siguientes cuentas: la suma de U.S. 47.222 mediante compensación de créditos, de la cuenta aporte para futuros aumentos, que fue autorizada por la Junta General del 5 de Diciembre del 2011, correspondiente a las utilidades del año 2010; La suma de U.S. 35.258,48, mediante capitalización del 50% de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2012, aprobado en el punto 4 de esta Junta, y la suma de U.S. 53.468,47 mediante compensación de créditos del dinero que ha sido entregado por los accionistas en calidad de mutuo, para iniciar las actividades comerciales de la empresa. Esta moción no es aprobada por la abogada Ana María Pérez, representante de la Dra. Inés Zavala, por lo que nuevamente toma la palabra la abogada Butiña y manifiesta que como consecuencia de la negativa de aprobar en este acto el aumento del capital suscrito y el correspondiente cuadro de suscripción y pago, presenta una segunda moción, argumentando e invitando a los accionistas que se hace necesario invertir para fortalecer las cuentas patrimoniales de la empresa, y que para exigir utilidades es necesario primero invertir, Por lo que considera que se hace necesario incrementar el capital suscrito en la suma de U.S. 140.000 dólares, de tal suerte que sumado al capital suscrito actual, el nuevo capital suscrito sea de U.S. 140.800 dólares y que dicho incremento se lo pague en su totalidad y en cualquiera de las formas permitidas por la ley, por lo que invita que todos los accionistas para que ejerzan su derecho de atribución y preferencia. Se procede a la votación respecto a la moción hecha por la abogada Nuria Butiña, receptada la votación, esta arroja los siguientes resultados: a) La representante de los Doctores Guillermo Muñoz y Carlos García vota a favor de que se incremente el capital suscrito en la suma de U.S. 140.000 dólares, de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el nuevo capital suscrito de la compañía sea de U.S. 140.800 dólares y que dicho incremento se lo pague en su totalidad y en cualquiera de las formas permitidas por la ley, b) el Doctor Leonardo Gustavo Verduga Zambrano, vota a favor de que se incremente el capital suscrito en la suma de U.S. 140.000 dólares, de tal suerte que sumado al actual capital suscrito, el nuevo capital suscrito de la compañía sea de U.S. 140.800 dólares y que dicho incremento se lo pague en su totalidad y en cualquiera de las formas permitidas por la ley. c) la representante de la accionista Inés Zavala Alarcón, vota en contra de la moción hecha por la abogada

Nuria Butiña, y solicita que se sienta razón de su inconformidad, por considerarla contraria a la ley, según su criterio. **la Junta General aprueba por mayoría de votos el incremento del capital suscrito en la suma de CIENTO CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que sumado al capital suscrito actual el nuevo capital suscrito de la compañía será de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y que el pago de este capital se lo haga en su totalidad en cualquiera de las formas permitidas por la ley, autorizando al Gerente General que proceda con la redacción y con la publicación del respectivo aviso del ejercicio del derecho de Atribución y Preferencia,** conforme lo establecido en el artículo 181 de ley de Compañías y el reglamento, para que los accionistas ejerzan su derecho de atribución y preferencia en el plazo establecido en la ley. Luego de esto, el Secretario procede a dar lectura al séptimo punto del orden del día. **7.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** La abogada Nuria Butiña, indica que como consecuencia del aumento aprobado se hace necesario reformar el artículo Quinto, por lo que se da lectura al proyecto de reforma del artículo Quinto, Se recepta la votación sobre el texto y la Junta General resuelve por mayoría de votos aprobar la reforma del estatuto social en lo referente al artículo Quinto del capital cuyo texto se leerá así: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la ciento cuarenta mil ochocientas. Los certificados provisionales y los títulos de acciones serán suscritos por el Gerente General de la compañía y por el Presidente, de manera individual o conjunta." (Hasta aquí el artículo Quinto).- En este estado, y habiendo concluido con todos los puntos del Orden del día, se declara concluida la Junta General Ordinaria, y se manifiesta que se procederá a la Redacción del Acta, dentro de los 15 días establecidos en la Ley de Compañías, lo que así se hizo, por lo que se elaboró la redacción de la presente Acta en la ciudad de Guayaquil a los 26 días del mes de Abril del 2013, en dos originales, firmando en unidad de Acto el Presidente y el Secretario.



DR. GUILLERMO MUÑOZ BAQUERIZO
Presidente



DR. LEONARDO VERDUGA ZAMBRANO
Gerente General - Secretario